

# Cita con ministra de Medio Ambiente: CPC alerta al Gobierno sobre el mal uso de guías técnicas en la evaluación ambiental

Aunque estas orientaciones pretenden “unificar criterios” de evaluación, terminan por dictar nuevas normas, reclaman.

J. AGUILERA

Un tema prioritario en la agenda de los empresarios es la “permisología”, y uno de sus principales nudos sin resolver está en la etapa ambiental de la evaluación de proyectos.

Si bien las actuales autoridades han anunciado que buscarán una reforma integral a cómo opera el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), la primera audiencia formal entre la cúpula empresarial y la ministra de Medio Ambiente, Francisca Toledo, profundizó en otro foco de preocupación: el mal uso de herramientas administrativas, como las “guías ambientales”, en la evaluación de proyectos.

Estas guías son documentos administrativos que dicta el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), con orientaciones y criterios para aplicar la normativa al momento de la evaluación. Pretenden reducir espacios de discrecionalidad que lleven a interpretaciones dispares de una misma norma.

## Uso “extralimitado”

De acuerdo con Susana Jiménez, presidenta de la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC), el problema con estos instrumentos es que se ha desvirtuado su uso por parte del SEA. “Se han extralimitado en las competencias a



**La Confederación de la Producción y del Comercio se reunió con la ministra de Medio Ambiente, Francisca Toledo.**

través de estos instrumentos que son infralegales. La ley lo que mandata es que el SEA, a través de guías, pueda unificar criterios existentes, estándares, metodologías; pero no crear normas”, argumenta.

Hace menos de un año, la CPC ya presentó una reclamación de este tipo a la Contraloría, que todavía se encuentra en trámite. Ahora complementó esta ofensiva con un informe jurídico que analiza la validez de las 22 guías vigentes, y concluye que, en la práctica, estos instrumentos están imponiendo obligaciones ambientales “que corresponden de forma exclusiva al legislador”.

A modo de ejemplo, este documento menciona la guía para determinar las áreas de influencia en ecosistemas terrestres. Sostienen que al incorporar exi-

gencias de “conectividad ecológica” o “funciones ecosistémicas” entre sus criterios, en la práctica se está ampliando el alcance del concepto de “área de influencia” que dicta la ley.

Esta crítica también la enunció el Presidente José Antonio Kast cuando estaba en campaña. “Chao las ideologías, si esas guías ambientales las inventa el burócrata de la zona”, dijo en un encuentro empresarial.

## Alza explosiva

El análisis de la CPC también identifica que el uso de guías ambientales se concentró especialmente en el período presidencial pasado. Solo entre 2022 y 2023 se dictaron 16 guías y 18 criterios en total, versus un promedio de 4,1 guías y 0,1 criterios entre 2014 y 2021.